



Excmo. Ayuntamiento de Ulea



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ULEA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2019

ASISTENTES

D. Víctor Manuel López Abenza (PP)
D. Roberto López Caracena (PP)
D^a. Lucrecia Garrido Guillén (PP)
D. Santiago Miñano Abenza (PP)
D^a. Lourdes González Cascales (PP)
D. Sergio Miñano López (PSOE)

AUSENTES

D^a. Noelia González Carrillo (PSOE)
(Excusa su inasistencia por estar de viaje)

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a. Francisca Melgarejo Fernández

En Ulea, a 22 de agosto de 2019 a las 12:10 horas (doce horas y diez minutos), se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Víctor Manuel López Abenza, los señores miembros de la Corporación arriba relacionados, con la ausencia de la Concejala D^a Noelia González Carrillo que ha excusado su inasistencia por motivos de estar fuera de viaje, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria señalada para esta fecha, de conformidad con la convocatoria debidamente cursada a sus miembros.

El Sr. Presidente declara abierta y pública la sesión, y seguidamente, inicia el tratamiento del Orden del Día siguiente:

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 15 de junio de 2019, (de Constitución del Ayuntamiento) preguntando la Presidencia si existe alguna objeción a la misma.

Por la presidencia se somete a votación el borrador del acta mencionada, siendo aprobada por unanimidad de miembros presentes (6 miembros), que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de julio de 2019, preguntando la Presidencia si existe alguna objeción a la misma.

Por la presidencia se somete a votación el borrador del acta mencionada, siendo aprobada por unanimidad de miembros presentes (6 miembros), que representa la totalidad del número legal de miembros.

2º.-APROBACIÓN NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO DE ULEA A D. JOAQUÍN CARRILLO ESPINOSA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que es la primera vez que este municipio ha instruido un expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de Ulea y ello es muy importante; Se pretende el nombramiento de D. Joaquín Carrillo Espinosa como Hijo Predilecto de Ulea. Indica que existe un error de transcripción pues se ha cambiado el orden de los apellidos, y debe corregirse.

Por Secretaria se procede a dar lectura a la providencia del Instructor, del siguiente tenor:

“

PROVIDENCIA

D. Santiago Miñano Abenza, instructor designado por la Alcaldía por Decreto N° 058/2019, de 11 de abril, del expediente para el nombramiento como Hijo Predilecto del Municipio de Ulea a D. JOAQUÍN CARRILLO ESPINOSA.



Excmo. Ayuntamiento de Ulea



Realizadas las consultas e investigaciones que se han creído convenientes, a través de conversaciones con distintos vecinos y vecinas de este municipio de Ulea, en general, y de la familia del propuesto galardonado y del propio Cronista Oficial, en particular, a efectos de acreditar los méritos que concurren en la persona de D. Joaquín Carrillo Espinosa, conocido por todos como “Joaquín el de Muebles”, para su nombramiento como Hijo Predilecto de Ulea, se cree oportuno señalar las consideraciones que a continuación se detallan.

Joaquín Carrillo Espinosa nació en Ulea el 20 de abril de 1938, siendo el mayor de siete hermanos, ayudando desde muy temprana edad a sus padres en el campo, y posteriormente en el negocio familiar, en el Almacén de Muebles, por lo que todos le conocemos como “el hijo de Joaquín de Muebles”. Compaginó estas labores con sus estudios de Bachillerato.

Se licenció en Medicina y Cirugía en la Facultad de Medicina de Granada en 1963; y se diplomó en Sanidad en 1965. Ha ejercido de médico en Algamitas (Sevilla), Aldeire, Alicun de Ortega y Dehesas de Guadix (Granada), Sax (Alicante), y en Santomera (Murcia), donde ejerció más de veinte años, jubilándose con 70 años.

Ha participado como tertuliano en los medios de comunicación de prensa, radio y televisión regional; conferenciante en foros universitarios, institutos, colegios de enseñanza e instituciones oficiales; ha colaborado en artículos científicos en revistas médicas; y articulista sobre Humanidades en prensa y revistas divulgativas.

En su trayectoria profesional fue redactor jefe de la revista del Colegio Oficial de Médicos, ASKLEPIADES.

Socio fundador de la Academia de Médicos Escritores y Artistas de la Región de Murcia; de la que posteriormente fue presidente (1992-2000).

Escritor y editor desde el año 1979. En 1979 publica su primer libro de narrativa, faceta por la que siente verdadera predilección, titulado Relato de un viaje a Perú. Otros títulos publicados: Historia de unas vacaciones (1980); Historia de una ilusión (1985); El sueño de un fin de semana (1988); Sencillamente una mujer (1988); Réquiem por un amigo (1989); Un beso sublime (1989); Sinfonía inacabada (1989). Uno de sus sueños literarios aparece en 1994: Historias de un Médico Rural: El Aprendizaje; Nuevos Horizontes (1995); Coraje (1997); Luz en el crepúsculo (1999).

En septiembre de 2004, fue propuesto para desempeñar el cargo de Cronista Oficial de Ulea, siendo nombrado por unanimidad por el Pleno en sesión ordinaria de 11 de septiembre. El día 18 de diciembre de 2004, efectuó su discurso de investidura en el Salón de Actos del Centro Cultural de Ulea, cargo que desempeña con gran ilusión, pues tiene ante sí el reto de estudiar la historia de Ulea, en todas sus facetas, desde sus orígenes, y transcribirlas para que sean conocidas y/o rememoradas por todos los uleanos.

Siendo Cronista de Ulea escribe los siguientes títulos: Historia Antigua (2011); Historia del Fútbol en Ulea (2014); y recientemente, Historia de la Agricultura en Ulea (2018).

Ha destacado por su labor investigadora sobre la cultura y tradiciones de nuestro pueblo del alma, labor a la que dedica tiempo y esfuerzo con continuas visitas y consultas a los archivos correspondientes.

Joaquín Carrillo Espinosa es también un excelente embajador de nuestro pueblo natal; porque a través de su obra, muchas personas han podido descubrir la riqueza de nuestro pasado, nuestras tradiciones y admirar la belleza de nuestro pueblo.

Joaquín, el de Muebles, ha demostrado un compromiso ejemplar hacia nuestro querido pueblo y una estrecha vinculación con sus gentes.

A este expediente se han producido adhesiones de los Ayuntamientos de Abarán, Águilas, Albudeite, Los Alcázares, Alhama de Murcia, Archena, Beniel, Blanca, Caravaca de la Cruz, Fortuna, Fuente Álamo, Lorca, Lorquí, Puerto Lumbreras, Ricote, Totana, La Unión, Villanueva del Río Segura, y el Colegio de Médicos de la Región de Murcia, para la concesión de Hijo Predilecto de Ulea a D. Joaquín Carrillo Espinosa.

Por todos los méritos anteriormente señalados, este Instructor PROPONE que a través del Pleno se designe a D. JOAQUÍN CARRILLO ESPINOSA, “Joaquín el de Muebles”, como HIJO PREDILECTO



Excmo. Ayuntamiento de Ulea



DEL MUNICIPIO DE ULEA, por ser amante del mismo, y por una personalidad que forma parte inseparable del devenir de Ulea, a cuya historia, cultura y tradiciones contribuye como muy pocos, ensalzándolas y engrandeciéndolas por doquier. “*Joaquín el de Muebles*”, nos está dejando su herencia intelectual: su vasta y extensa obra literaria e histórica, que es fuente de luz y de orientación para las presentes y futuras generaciones de uleanos y uleanas. El Instructor,…”.

Abierto el debate hace uso de la palabra el Sr. Alcalde indicando que es un honor iniciar el expediente de nombramiento de Hijo Predilecto de Ulea a favor de Joaquín Carrillo, junto con el instructor del mismo el Concejal de Cultura D. Santiago Miñano, si bien se va a celebra un acto oficial el 21 de septiembre en el centro Cultural para oficializar dicho nombramiento.

Toma la palabra el Sr. Miñano López, del Grupo PSOE, dando la enhorabuena a Joaquín Carrillo desde el Grupo PSOE, pues creen merecido este reconocimiento y le da las gracias por todo lo que el Sr. Joaquín Carrillo ha hecho por Ulea.

Suficientemente debatido, es sometido por la Presidencia a votación, siendo aprobada por unanimidad de miembros presentes (6 miembros) que representa la mayoría absoluta legal, el expediente de examinado.

Por lo que la Presidencia proclama aprobado por unanimidad de miembros el nombramiento de Hijo Predilecto de Ulea de D. Joaquín Carrillo Espinosa.

3º.-APROBACIÓN PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ULEA 2019, PLANTILLA, ANEXOS, APLICACIONES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Y LIMITE DEL GASTO NO FINANCIERO.

Se procede por Secretaría a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor:

“PROPUESTA ALCALDIA

D. Víctor Manuel López Abenza, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ulea, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el R. D Leg 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y demás legislación aplicable.

Una vez que se ha elaborado el Presupuesto del Ayuntamiento de Ulea, con los anexos que exige la Ley de Haciendas Locales.

Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. La aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2019 con sus correspondientes anexos, plantilla y partidas de reconocimiento de crédito extrajudicial con declaración de que respecto de las modificaciones de crédito que se han realizado en el presupuesto desde el 1 de enero hasta la fecha actual no se han incluido en el proyecto del presupuesto manteniendo, por tanto, la validez de los expedientes tramitados como modificaciones. Estas modificaciones, por tanto, se incorporarán como tal al presupuesto, con excepción de los siguientes expedientes que quedarán sin efecto:

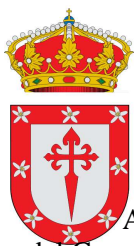
2019/01 "Transf. Personal de Limpieza y Socorristas. Bolsas de vinculación 1/1 y 3/1" de modificación del presupuesto por transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto pero correspondiente a capítulo I, Gastos de Personal.

2019/02 "Teleasistencia" de modificación del presupuesto por transferencia de crédito entre la misma área de gasto.

2. La fijación del límite de gasto no financiero para 2019 coherente tanto con la regla del gasto (1.184.803,37 €) como con el objetivo de estabilidad presupuestaria, (1.252.126,85 €) en la cantidad de **1.184.803,37 €.**

3. Especificar que no se une plan programa de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios, al no tenerse previstas inversiones a desarrollar en un plazo de cuatro años.

Ulea, a 12 de agosto de 2019 El Alcalde-Presidente...”.



Excmo. Ayuntamiento de Ulea



Abierto el debate por la Presidencia hace uso de la palabra la Sra. González Cascales, como portavoz del Grupo PP, que indica que de la documentación que se ha facilitado sobre el presupuesto para el ejercicio 2019 se desprende que el último presupuesto que se aprobó recogía 1.064,07€ de gastos y 1.148.200,30€ de ingresos, por lo que presentaba un superávit de 83.556,23€ que supone un 7,85% del presupuesto total de gastos y un 7,28% del de ingresos.

El presupuesto de 2019 asciende a 1.164.602,52€ en gastos y a 1.243.084,10€ en ingresos, y tiene un superávit de 78.481,58€ que supone un 6,74% del presupuesto total de gastos y un 6,31% del de ingresos.

El presupuesto de 2019 presenta un 8,26% más que el último ejercicio en materia de ingresos.

El capítulo I del presupuesto de gastos, destinado a gastos de personal, contempla una partida cercana a los 16.000€ de devolución de la paga extraordinaria de 2012 que en su momento se paralizó por ley y que ha sido posible incluir porque de ejercicios anteriores se presenta estabilidad presupuestaria y se cumple con la regla del gastos, con la deuda pública y con la morosidad.

Las retribuciones de los corporativos ascienden a unos 108.500€ que suponen una reducción respecto de las del anterior presupuesto.

En el capítulo II de gastos corrientes en bienes y servicios, se contempla por primera vez becas para el estudio tanto en educación secundaria como universitaria, lo que garantiza que nuestros escolares puedan desplazarse de manera gratuita a los centros de estudios correspondientes, con un importe de 7.000€ aproximadamente.

También becas para la uniformidad de los alumnos del colegio bilingüe de Ulea.

Debe destacarse las partidas destinadas a los mayores, como el servicio de comedor, a los talleres y actividades que se realizan y al servicio de Teleasistencia, que tiene un coste cero para los usuarios de Ulea. (En este servicio se ha conseguido que se instalen durante el ejercicio 2019 cerca de 50 dispositivos de localización por satélite para mayor tranquilidad de las familias).

En este capítulo también se recogen los créditos destinados a mantenimiento de vías públicas, suministro eléctrico, etc.

Continúa indicando que este Ayuntamiento apuesta por la integración de las personas con discapacidad, a través de empleo útil, contratado a través del Centro Especial de Empleo.

Gastos en cultura, festejos en honor a la Santa CRUZ, A San Bartolomé, Exaltación de la Cruz o Navidad.

El importe total del capítulo II asciende a 556.557,21€.

El capítulo III contiene los gastos financieros que se han reducido respecto al último ejercicio ya que este Ayuntamiento no tiene préstamos y no tiene intención de formalizar ninguno.

En cuanto al capítulo IV de transferencias corrientes, indica que recoge los créditos de las transferencias del Ayuntamiento a otros entes públicos como Mancomunidad del Valle de Ricote, Consorcio de Residuos, Colegio Villa de Ulea, etc. y las subvenciones a las asociaciones del municipio destacando las que entran por primera vez, como las becas educativas y deportivas con unos 4.000€.

Respecto del capítulo VI inversiones reales, indica que en el presupuesto no se refleja crédito para ello por que proceden de la incorporación de remanentes y de generaciones de crédito por subvenciones finalistas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Continúa indicando respecto del presupuesto de ingresos que el capítulo I se ha cuantificado teniendo en cuenta la bajada de los calores catastrales en el padrón del IBI urbana, que ha supuesto una reducción en el recibo del IBI de los vecinos en un 70% respecto a los del año 2015. También hay reducción en vehículos de tracción mecánica en un 65%, lo que ha generado un incremento en el padrón de hasta 5 veces del generado en el año anterior, lo que ha supuesto un aumento de los ingresos.

En el capítulo II recoge la previsión por las licencias del ARRU y en el capítulo III se recogen las previsiones por tasas de licencias, expedientes de disciplina urbanística, etc.

El capítulo IV recoge las transferencias y subvenciones recibidas como el Plan de seguridad ciudadana de la Comunidad Autónoma, el Consorcio de Residuos, transferencias del Estado, etc.

El capítulo V recoge el importe de los arrendamientos en vigor y el capítulo VIII recoge los anticipos a trabajadores.

Toma la palabra el Sr. Miñano López como portavoz del Grupo PSOE y manifiesta que agradece las explicaciones, pero no esperaban la celebración de un pleno en agosto, en plenas fiestas, por lo que las



Excmo. Ayuntamiento de Ulea



personas que les asesoran no están y no ha tenido tiempo para conocer la documentación por lo que no pueden aprobar el presupuesto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que los documentos estaban a disposición dentro del plazo legal establecido. Continúa indicando que sí que son las fiestas de Ulea, pero se está trabajando y se presenta el presupuesto cuando se ha terminado de preparar pues aunque sean fiestas se trabaja, y esperaba que el grupo PSOE dijera algo más.

El presupuesto que se presenta es un presupuesto importante, se baja el recibo del IBI urbana, pues desde 2017 se han ido rebajando los padrones de IBI urbana cada año hasta llegar a 2019 con un padrón de 131.000€ aproximadamente y en 2017 era de 380.000€. Se ha producido una rebaja en el impuesto de vehículos, si bien eso ha redundado en que haya empresas que han venido a Ulea con sus vehículos y se ha aumentado bastante el padrón.

También se ha incrementado la aportación del Consorcio de Residuos por la ubicación de la planta en Ulea y ello ha sido por la exigencia del equipo de gobierno de incluir una indemnización en el pliego de condiciones de la explotación de la planta de tratamiento de residuos.

Indica que se aumenta el gasto en teleasistencia que se presta gratuitamente y permitirá que las personas mayores la tengan sin mayor coste.

Manifiesta que se cumple la estabilidad, regla del gasto y morosidad y que este Ayuntamiento no acudió a planes de pago a proveedores en ninguno de los 2 planes.

Agradece a la Sra. Concejala de Hacienda y al grupo de gobierno pues su trabajo está haciendo que aumenten por 4 el gasto que los concejales liberados y el Alcalde cuestan al municipio.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Miñano López e indica que durante 2 años se han tenido los presupuestos prorrogados y ahora en 48 horas nos meten prisa para aprobar los presupuestos.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que en 2018 cuando se estaban elaborando los presupuestos se produjo una segunda revisión catastral que supuso perder muchos ingresos y había que corregir todo, por lo que no pudo hacerse de un día para otro; Además hubo que buscar nuevas fuentes de ingresos para atender y hacer frente a esa reducción del IBI urbano, y eso motivó que no pudiese tenerse el presupuesto de 2018.

En 2019 se empieza a preparar el presupuesto de 2019 y entonces se convocan elecciones por el presidente del Gobierno y eso ha impedido tener el presupuesto antes, por lo que se trae a pleno cuando se ha tenido.

Suficientemente debatido es sometido por la Presidencia a votación el presupuesto de 2019 obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PP).

Votos en contra: 1 (PSOE).

Por lo que la Presidencia proclama aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros el expediente del presupuesto de 2019, la plantilla, sus anexos, el reconocimiento extrajudicial y el límite del gasto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las 12:45 horas (doce horas y cuarenta y cinco minutos) del día expresado, de lo que yo la Secretaria-Interventora, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA